

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2023-10135 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente 807/2023.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 287/2023, se ha procedido a delegar en el señor concejal D. Carlos Micó Díaz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 6 de diciembre de 2023.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 21 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2023/10135

CVE-2023-10135